



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



SALTA, 21 de marzo de 2012

VISTO Nota N° 2053 de la Dra. Angélica Bouciguez solicitando otorgar una beca para el Lic. Martin A. Morales

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Morales cuenta con una Beca Cofinanciada UNSa-Conicet, Tipo I, desde el 01/04/09 al 31/03/12.

Que esta Beca cofinanciada exige que el Lic. Morales realice su doctorado fuera de la UNSa.

Que el Lic. Morales realizó la presentación para la inscripción al doctorado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata el 18/09/09 y la misma fue aceptada el 16 de agosto de 2011.

Que es prioritario para el Consejo de Investigación dar la posibilidad a los alumnos de doctorado para que finalicen sus estudios.

Que la beca de investigación y su trabajo de tesis doctoral lo realizó en el marco del Proyecto CIUNSa 1886/0, dirigido por la Dra. Bouciguez.

Que en la Segunda Reunión Ordinaria el Consejo constituido en comisión analizó la presentación su pertinencia y reglamentación.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2012)

RESUELVE:

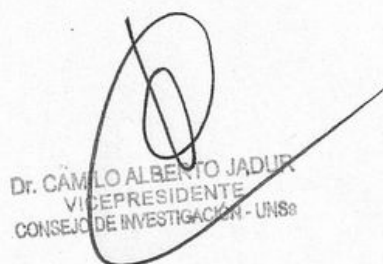
ARTÍCULO 1º.- Otorgar una Beca por un año, a favor del Lic. Martín A. Morales, bajo la dirección de la Dra. Angélica Bouciguez, con una retribución equivalente a una Beca de Iniciación a la Investigación, a partir del 1 de abril de 2012.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Lic. Morales deberá presentar un plan de trabajo, en el plazo de un (1) mes de notificada la presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a Dra. Bouciguez, Lic. Morales y Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 030 / 2012- CCI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa